

EL CUIDADO DE LA SALUD *y usted*

La ley de reforma del sistema de salud: Lo que significa para los parientes que prestan cuidados

Si usted se encarga de prestarle cuidados a un pariente, la Ley de Salud podría beneficiarlo a usted y a la persona que cuida. La ley facilita la obtención de cobertura médica, ayuda a que sea más asequible, mejora las prácticas de las compañías de seguros y amplía el acceso a información y servicios de cuidados a largo plazo.

Facilita la obtención de seguro médico

- Si usted o la persona que cuida ha estado sin seguro por, al menos, seis meses le han denegado cobertura debido a un problema de salud, tal vez pueda obtener una. Esta cobertura, denominada Pre-existing Condition Insurance Plan (PCIP, Plan de Seguros para Personas con Enfermedades Preexistentes) está disponible actualmente en su estado y continuará hasta que comiencen los intercambios, en el 2014, cuando todas las personas puedan obtener cobertura sin importar su historial de salud. Para obtener más información sobre cómo solicitar el PCIP, visite www.cuidadodesalud.gov.
- La ley crea intercambios de seguro médico para las personas que no pueden obtener cobertura a través de su empleo. Los intercambios son nuevos mercados donde se podrán contratar seguros de salud. Podrá comparar los beneficios y los costos de los distintos planes.
- Pero, cualquier persona que resulte elegible para obtener seguro a través de un intercambio y no lo compre, deberá pagar una multa. Los intercambios comenzarán a ofrecer seguros médicos a partir del 2014.
- Todos los planes de salud en los intercambios deben cubrir beneficios esenciales, que incluyen servicios médicos, de salud mental y rehabilitación, además de medicamentos recetados.
- Podrá obtener información acerca del costo de los planes de seguro médico cuando el intercambio comience la inscripción en todos los estados, a finales del 2013. La cobertura comenzará en el 2013.

Hace que la cobertura médica sea más asequible

- Ya no tendrá que pagar algunos de los costos por atención preventiva como inmunizaciones (vacunas), mamografías y otros controles para la detección temprana de ciertos tipos de cáncer y pruebas de diabetes.
- A partir del 2014, los estados tienen la opción de ampliar la cobertura de Medicaid a muchas más personas; pero también, pueden optar por no implementar este cambio.
- Es posible que pueda obtener créditos tributarios para ayudarlo a pagar por el seguro médico que contrate en el intercambio. La cantidad de dinero que usted puede recibir depende de su ingreso.

Mejora las prácticas de las compañías de seguros

- Las compañías aseguradoras ya no podrán cancelar su cobertura si usted se enferma. Su seguro médico está garantizado, siempre y cuando usted continúe pagando las primas.
- Las compañías aseguradoras ya no pueden establecer límites de por vida sobre la cobertura médica. Esto garantiza que sus beneficios no se agotarán cuando más los necesite. La eliminación de los límites de por vida comenzó en el 2010, mientras que la prohibición sobre los límites anuales comenzará en el 2014.

- A partir del 2014, las compañías de seguros ya no podrán denegarle cobertura a nadie debido a una enfermedad preexistente.

Mejora los servicios de cuidados a largo plazo

- Ahora puede tener acceso a más información sobre las inspecciones de los hogares para el cuidado de adultos mayores, las quejas reportadas y los derechos de los residentes. Esta información lo ayudará a tomar decisiones si debe seleccionar alguno de estos hogares para la persona a quien le brinda atención.
- Los estados pueden recibir más dinero para ampliar los servicios brindados en el hogar y en instalaciones de la comunidad. Por ejemplo, con la opción First Choice para la comunidad, los estados participantes recibirían más dinero del Gobierno federal para ofrecer ciertos servicios en el hogar y en instalaciones de la comunidad a personas con discapacidades que viven en sus casas, pero que necesitan atención de calidad institucional.

Si desea información acerca de cómo la ley de salud lo afecta a usted, visite www.aarp.org/guiadelaleydesalud.